

Consumidores denuncian discriminación infantil en arrendamiento de apartamentos

Tatiana Gutiérrez Wa-chong
tgutierrez@prensalibre.co.cr

Alquilar un apartamento cada día es más difícil, ahora no solamente se debe tomar en cuenta la ubicación y la seguridad, sino que también muchos dueños están pidiendo que las familias no tengan niños, lo cual desde el punto de vista de la Asociación de Consumidores de Costa Rica es discriminatorio porque violenta algunos de los derechos de los infantes.

Según Gilberto Campos Cruz, vicepresidente de Consumidores de Costa Rica, el condicionamiento de no tener niños que hacen algunas personas dueños de inmuebles para alquilar podría constituirse en un caso de discriminación en el consumo, pues es equivalente a que una persona decida que no le va a alquilar una casa o un departamento a alguien por ser negro,

chino, estadounidense o nicaragüense.

“En este caso, no puede verse la discriminación por etnia o por familia como requisito para el alquiler una propiedad, pues podría eventualmente no solo violentar el derecho de las personas a contar con una vivienda, sino también la misma acción de consumo”, mencionó.

La base legal que sustenta esto, según el presidente de Consumidores de Costa Rica, Erick Ulate, es el artículo 34, inciso h del Código de Comercio, que dice: todo comerciante debe abstenerse de acaparar, especular, condicionar la venta y discriminar el consumo.

Pero es que al parecer, los costarricenses están atados de manos ante esta discriminación, debido a que según la directora de la Comisión Nacional del Consumidor del Ministerio de Economía, Industria y Comer-

cio (MEIC), Cinthya Zapata, ellos no defienden estos casos, por lo que, deben presentar las denuncias ante los Tribunales de Justicia.

Agregó que en la actualidad no tienen ninguna denuncia interpuesta, pero que sí se puede abrir la posibilidad de que si una familia se siente afectada por esta discriminación, plantee su caso y en las oficinas de la CNC se le dará seguimiento y se estudiará si se han violentado algunas de las leyes de consumo.

“Yo considero que cada una de las personas puede determinar si le conviene o no un cierto trato. Pero que los propietarios también deben que tomar en cuenta a la hora de poner un anuncio publicitario o en alguna parte del departamento que se arrienda los requisitos específicos que desea”, concluyó.



Representantes de la Asociación de Consumidores Libres denunciaron que hay un gran número de propietarios que están alquilando apartamentos de una manera discriminatoria. (Foto con fines ilustrativos).